

## PERMISO DE EDIFICACION

- |                                     |   |                             |                             |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA | LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
|                                     | LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
18297
Fecha de Aprobación
19 DIC. 2019
ROL S.I.I
546-34

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1079 de fecha 29/08/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 88862 de fecha s/ fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° - vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Ampliación y Alteración con una superficie edificada total de 482,77 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a Equipamiento Servicios ubicado en calle/avenida/camino 18 de Septiembre N° 2057 Lote N° F manzana 456 localidad o loteo Maipu Oriente sector Urbano Zona ZM1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMBRA SPA	76.712.763-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO ADOLFO ABARCA GARRIDO	5.634.323-7

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
ESTEBAN LABRA PEREZ	10.631.143-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	-	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIOS	CENTRO DE DIALISIS	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	482,77		482,77
S. EDIFICADA TOTAL	482,77		482,77
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		579,37	

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	0.8	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8	0.8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	OGUC	OGUC	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	2 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5
-----------------------------	---	---------------------------	---

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	196,65
G-3	27,72		
A-3	10,41		
PRESUPUESTO		\$	41.587.576/ 20.808.499
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0	% \$ 623.814 / 208.085
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	831.899
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5651004	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Tiene permiso para alterar y construir una ampliación de una superficie de 234,78 m<sup>2</sup> que tendrá destino de equipamiento de servicios, actividad del tipo Centro de Diálisis, escala básica, conforme al art. 2.1.33 O.G.U.C.

Antecedentes previos:

- Permiso de edificación N° 5224 de fecha 21.03.1984 y Recepción final N° 3108 de fecha 23.03.1984, por una superficie de 239,43 m<sup>2</sup>.
- Permiso de edificación N° 11062 de fecha 12.07.1999 y Recepción final N° 8094 de fecha 05.03.2003, por una superficie de 239,43 m<sup>2</sup>.
- Resolución N° 5256/2019 que aprueba proyecto de fusión de sitios 4 y 32 de la mz 456 Pob. Maipú Oriente.
- Resolución N° 5305/2019 que rectifica resolución N° 5256/2019.

Las alteraciones con partidas generales que se presentan en presupuesto con un monto de \$20.808.499, corresponden a lo siguiente:

- Demolición y retiros,
- Alteraciones,
- Proyecto de especialidades.

La ampliación se presenta en dos niveles de una superficie de 234,78 m<sup>2</sup>, que se realiza en el nuevo sitio fusionado, consiste en:

- 1° Nivel (230,60 m<sup>2</sup>): Sala REAS, baño pacientes damas, planta de tratamiento de agua, grupo electrógeno, bodega capilar, clínica de enfermería, área sucia, sala de diálisis, sala de aislamiento,
- 2° Nivel (12,74 m<sup>2</sup>): bodega general, lavandería.
- Cuenta con 04 calzos de estacionamientos, dejando uno de ellos para accesibilidad universal, 03 calzos de bicicleta.
- El proyecto cuenta con la resolución N° 819 de fecha 25.11.2019 de la SEREMI de salud, que aprueba el proyecto del Centro de Diálisis.

Finalmente, se autoriza las alteraciones y ampliación que deja una superficie total construida de 482,77 m<sup>2</sup> que tendrá destino de equipamiento de servicios, actividad del tipo Centro de Diálisis, escala básica, conforme al art. 2.1.33 O.G.U.C. el equipamiento se encuentra ubicada en Calle 18 de septiembre N° 2057, Población Maipú Oriente, Arica, Rol Sii N° 546-34, Arica.

- 1° Nivel (230,60 m<sup>2</sup>): sala de diálisis, sala de aislamiento, clínica de enfermería, área sucia, grupo electrógeno, bodega capilares, bodega de insumos, vestuario personal, sala reutilización, baño, planta de tratamiento de agua, sala calidad con archivo 1, oficina gerencia con archivo 2, casino personal, baño personal damas y varones, vestuario personal damas, Sala REAS, baño pacientes damas, baño paciente varones, baño accesible, consultorio médico, sala espera, oficina administración, sala reuniones, bodega general, con bodega de archivos.
- 2° Nivel (12,74 m<sup>2</sup>): bodega general, lavandería.

Resumen de superficies:

Superficie aprobada : 234,78 m<sup>2</sup>  
 Superficie total aprobada : 482,77 m<sup>2</sup>  
 Superficie recepcionada : 239,43 m<sup>2</sup>  
 Superficie de terreno : 579,37 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El permiso tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Deberá indicar al profesional a cargo de las obras de construcción antes del inicio de la obra, art. 1.2.1. O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



*Rosa Dimitstein Arditi*  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

*RDA*  
 RDA/PAR/cfv.

A-1050